

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Núm. 5267.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 7026.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Presupuestos y contabilidad provincial.—Aprobado por Real orden de 16 de junio próximo pasado del presupuesto ordinario de gastos é ingresos de esta provincia, respectivo al ejercicio del corriente año económico de 1866 á 1867, y en conformidad á lo establecido en el artículo 53 de la ley de presupuestos y contabilidad provincial de 20 de setiembre último, he dispuesto se publique en el Boletín oficial para conocimiento de las corporaciones y establecimientos á quienes interesa, y de mas efectos correspondientes. Palma 27 de julio de 1866.—El G. A.—Valentin Cerberó.

PRESUPUESTO general de gastos é ingresos de la provincia de las Baleares para el año económico de 1866 á 1867.

Resumen general de gastos é ingresos.

	Escds.	Ms.
Gastos.	240948	083
Ingresos	243713	056
Sobrante.	2764	973

Resumen del presupuesto de gastos.

Secciones.	
1. Gastos obligatorios.	227818 083
2. Id voluntarios	13130
Total	240948 083

PRIMERA SECCION.

Gastos obligatorios.

Caps.	
1. Administracion provincial.	19900
2. Servicios generales.	11100
3. Obras públicas de ca-	

rácter obligatorio.	3200
4. Cargas.	226 500
5. Instruccion pública.	43947 583
6. Beneficencia.	143444
7. Correccion pública.	
8. Imprevistos.	6000
Total.	227818 083

CAPITULO I.

Administracion provincial.

Art. primero.	13000
Segundo.	14000
Percero.	900
Cuarto.	3500
Quinto.	1100
Sesto.	000
Total.	19900

ARTICULO I.

RELACION NÚM. 1.

Relacion detallada de las cantidades que figuran en este artículo.

Personal.

Gratificacion de los consejeros al respecto de mil doscientos escudos anuales, con arreglo al artículo 74 de la ley de 15 de Setiembre de 1863.	3600
Sueldo del Secretario de la Diputacion y Consejo provincial, con arreglo á los artículos 63 y 75 de la misma ley.	1000

Oficiales del consejo.

Un oficial mayor, contador de los fondos provinciales, con arreglo al art. 115 del reglamento de 20 de Setiembre de 1865 con.	1000
Un oficial primero con.	600
Un id. segundo con.	600
Gratificacion al oficial primero del Consejo y Diputacion provincial por Real orden de 27 de Febrero de 1863.	2500
	300

Ugieres.

Uno con.	350	700
Otro con.	350	
Sueldo de dos oficiales de la Comision de exámen, cuentas municipales y de pósitos que se ultiman en el Consejo, segun la plantilla aprobada por Real orden de 19 de Febrero de 1861 en la forma siguiente.		
Un oficial primero con.	800	1400
Un id. segundo con.	600	
Total.		9200

Material.

Para gastos ordinarios y extraordinarios de la Secretaria de la Diputacion y Consejo provincial; asignacion de escribientes, temporeros y porteros; impresiones de presupuestos y demas que puedan ocurrir; suscripciones autorizadas; gastos de la Depositaria de fondos del presupuesto de la provincia; alquiler, conservacion y reparacion del edificio que ocupan la Diputacion, el Consejo y demas dependencias de la provincia.	2800
Para gastos de la Contaduria de fondos provinciales, con arreglo al artículo 116 del reglamento de 20 de Setiembre de 1865.	600
Para gastos de oficina é impresiones que ocasiona el exámen de las cuentas municipales y de pósitos que se ultiman en el Consejo de esta provincia.	400
Total.	3800

Resumen.

Personal.	9200
Material.	3800
Total.	13000

ARTICULO II.

RELACION NÚM. 2.

Relacion detallada de las cantidades que figuran en este artículo.

Personal.

Sueldo del archivero de la provincia.	600
Id. del depositario de fondos provinciales.	800
Total.	1400

ARTICULO III.

RELACION NÚM. 3.

Relacion detallada de las cantidades que figuran en este artículo.

Personal.

Junta de agricultura industria y comercio.	
La cantidad que con arreglo al art. 36 del reglamento orgánico de las juntas provinciales de Agricultura, Industria y Comercio de 14 de diciembre de 1859, debe satisfacer esta provincia para personal de la espresada corporacion se distribuye en la forma siguiente:	
Un oficial auxiliar.	300
Un id. id.	300
Un portero.	100
Total.	700

Material.

Junta de agricultura industria y comercio.	
Para gastos del material de la espresada junta con arreglo al art. 36 del reglamento de 14 de diciembre de 1859.	150

Comision de monumentos históricos y artísticos.

Para gastos de material de dicha comision.	50
Resúmen.	200
Personal.	700
Material.	200
Total.	900

ARTICULO IV. RELACION NÚM. 4.

Relacion detallada de las cantidades que figuran en este articulo.

Personal.

Sueldo del arquitecto provincial con arreglo al Real decreto de 1.º de diciembre de 1858.	16000
---	-------

Id. de un auxiliar del arquitecto provincial al respecto de setecientos escudos anuales con arreglo al mismo Real decreto.	700
--	-----

Id. de dos delineantes que han de estar á las órdenes de los respectivos arquitectos al respecto de seiscientos escudos anuales con arreglo al art. 18 del mismo Real decreto.	1200
--	------

Total 3500

ARTICULO V. RELACION NÚM. 5.

Relacion detallada de las cantidades que figuran en este articulo.

Sueldo del Interventor de los baños termales de San Juan de Campos.	400
---	-----

Id. del Conserje del mismo.	200
-----------------------------	-----

Para gastos de utensilio, conservacion, limpieza, mobiliario y toda clase de servicio teniendo en cuenta el aumento progresivo de localidades pilas y bañistas que experimenta el establecimiento.	450
--	-----

Gratificacion al eclesiástico que en los dias de precepto celebra misa en el oratorio del establecimiento situado á unas dos leguas de distancia de la poblacion.	50
---	----

Total 1100

CAPITULO II. Servicios generales.

Art. Primero.	1200
Tercero.	1400
Cuarto.	500
Quinto.	8000

Total 11100

ARTICULO I. RELACION NÚM. 7.

Relacion detallada de las cantidades que figuran en este articulo.

Material.

Para pago de los honorarios que devenguen los facultativos de medicina y cirugía en los reconocimientos de los quintos que se hagan en presencia del con-	
---	--

sejero provincial designado al efecto y del comandante de la Caja.	650
--	-----

Gratificacion de los talladores que nombre el Consejo provincial.	200
---	-----

Para impresion de documentos transporte de quintos, papel sellado y de oficio, y gratificacion á los auxiliares que se consideran indispensables á fin de llevar á efecto los extraordinarios y perentorios trabajos de la quinta y demas imprevistos que puedan ocurrir	350
--	-----

Total 1200

ARTICULO III. RELACION NÚM. 9.

Relacion detallada de las cantidades que figuran en este articulo.

Material.

Gastos de impresion y publicacion del «Boletin oficial» de esta provincia, segun la subasta celebrada y aprobada en favor de D. Felipe Guasp.	1400
---	------

Total 1400

ARTICULO IV. RELACION NÚM. 9.

Relacion detallada de las cantidades que figuran en este articulo.

Material.

Gastos de impresion de las listas de electores de diputados á cortes y diputados provinciales.	400
--	-----

Para satisfacer los demas gastos que ocasione la eleccion de diputados provinciales.	100
--	-----

Total 500

ARTICULO V. RELACION NÚM. 11.

Relacion detallada de las cantidades que figuran en este articulo.

Material.

Para los gastos que ocasionen las calamidades publicas que puedan ocurrir dentro del territorio de la provincia.	8000
--	------

Total 8000

CAPITULO III. Obras publicas de carácter obligatorio.

Art. primero.	3200
---------------	------

Total 3200

ARTICULO I. RELACION NÚM. 11.

Relacion detallada de las cantidades que figuran en este articulo.

Obras de conservacion.

Personal.

Para sueldo del Director de los caminos vecinales del partido de Palma.	600
---	-----

Para gastos de traslacion del mismo.	200
--------------------------------------	-----

Para sueldo del Director de los del partido de Inca.	600
Para gastos de traslacion del	

mismo.	100
Para sueldo del Director de los del partido de Manacor.	600

Para gastos de traslacion del mismo.	100
--------------------------------------	-----

Para sueldo del Director de los del partido de Menorca.	600
---	-----

Para gastos de traslacion del mismo.	100
--------------------------------------	-----

Para sueldo del Celador de los caminos vecinales.	300
---	-----

Total 3200

CAPITULO IV. Cargas.

Art. Primero.	26 500
Art. Segundo.	200

ARTICULO I. RELACION NÚM. 16.

Relacion detallada de las cantidades que figuran en este articulo.

Material.

Por la contribucion de inmuebles que satisface la provincia sobre el producto liquido del huerto de Capuchinos.	26 500
---	--------

ARTICULO II. RELACION NÚM. 7.

Relacion detallada de las cantidades que figuran en este articulo.

Personal.

Para la limosna concedida á deña Teresa Marcó y Seguí viuda del Catedrático D. Juan Soriá, por R. O. de 29 de Marzo de 1859.	200
--	-----

Total 226 500

CAPITULO V. Instruccion pública.

Art. Primero.	900
---------------	-----

Segundo.	30069 733
----------	-----------

Tercero.	4327 850
----------	----------

Cuarto.	800
---------	-----

Quinto.	7400
---------	------

Sexto.	450
--------	-----

Total 43947 583

ARTICULO I. Junta provincial de Instruccion pública.

Presupuesto detallado de los gastos que se consignan para las atenciones del personal y material de la Junta.

Personal.

Sueldo del secretario de la junta nombrado por R. O. de 18 de abril de 1857.	700
--	-----

Material.

Para pago de los gastos de material de la junta que con arreglo á lo dispuesto en los Reales decretos de 30 de Marzo y 20 de Mayo de 1849 deben satisfacerse por la provincia.	200
--	-----

Total 900

ARTICULO II. Instituto de segunda enseñanza.

Presupuesto detallado de los gastos é ingresos del Instituto de segunda enseñanza de esta provincia.

Personal.

Gratificacion del Director, con	
---------------------------------	--

arreglo al artículo sétimo del Reglamento de segunda enseñanza de 22 de Mayo de 1859 y R. O. de 8 de Junio de 1864.	300
---	-----

Estudios generales.

Sueldo de dos catedráticos de Latin y Castellano al respecto de 800 escudos anuales cada uno.	1600
---	------

Id. de dos cátedras de Matemáticas elementales id.	1600
--	------

Id. de un catedrático de Latin y Griego, otro de Geografía é Historia, otro de Retórica y Poética, otro de Lógica, y Etica, otro de Física y Química y otro de Frances é Ingles id	4800
--	------

Id. de un catedrático de Historia natural y Agricultura.	1600
--	------

Gratificacion á los profesores encargados de las enseñanzas de Topografía, principios y ejercicios de Aritmética y Geometría y Doctrina cristiana é Historia sagrada al respecto de 200 escudos cada uno segun R. O. de 24 de Setiembre de 1861.	600
--	-----

Estudio de industria.

Gratificacion á los profesores encargados de las enseñanzas de Nociones teórico-prácticas de Mecánica industrial y de Química aplicada á las artes al respecto de 200 escudos cada uno segun R. O. de 24 de Setiembre de 1861.	400
--	-----

Estudio de comercio.

Sueldo de un catedrático de Aritmética mercantil y teneduría de libros.	800
---	-----

Empleados y dependientes.

Importe del 1 por 100 de los ingresos del establecimiento que corresponde al Secretario con arreglo al artículo 30 del reglamento de segunda enseñanza de 22 de Mayo de 1859.	165
---	-----

Sueldo de un Escribiente nombrado en virtud de lo dispuesto en el artículo 31 del mismo Reglamento, al respecto de 360 escudos.	360
---	-----

Sueldo del Couserje.	400
----------------------	-----

Id. del portero.	300
------------------	-----

Id. de dos Bedeles al respecto de 300 escudos cada uno segun lo establecido en el artículo 33 del mismo reglamento.	600
---	-----

Id. de un mozo id. id.	200
------------------------	-----

Total 13225

Material

Gastos de conservacion del edificio.	300
--------------------------------------	-----

Id. de sus enseres.	100
---------------------	-----

Id. de correo y escritorio.	200
-----------------------------	-----

Suscripcion á la Gaceta y al Boletin oficial de la provincia.	38 400
---	--------

Adquisicion de obras para la biblioteca	200
---	-----

Premios ordinarios á los alumnos.	100
Gastos de cátedras.	250
Adquisicion de material científico.	400
Imprevistos.	200
Gastos de la apertura del curso é iluminacion del edificio en los dias de gala y demas solemnidades publicas.	20

<i>Cargas del establecimiento.</i>	
Contribuciones.	15
Seguro del edificio.	100
Renta que debe abonarse á la junta de Beneficencia por el antiguo huerto del Hospital donde se ha establecido el jardin botánico segun R. O. de de de 186.	140
Gastos de la Sacristia de la iglesia de Montesion aneja al edificio y limosna de la misa que debe celebrarse en ella los dias de precepto, en conmutacion de las rentas que disfruta el establecimiento	150
Total.	2213 400

<i>Gastos voluntarios. Colegio de internos.</i>	
<i>Personal.</i>	
Sueldo ó gratificacion del Director con arreglo al artículo 70 del Reglamento general de colegios de segunda enseñanza, aprobada por S. M. en 6 de noviembre de 1861	800
Sueldo del Capellan, con arreglo al artículo 74 del mismo Reglamento.	500
Sueldo de dos Regentes al respecto de 400 escudos cada uno, con arreglo al artículo 78 del mismo Reglamento.	800
Gratificacion al Regente que desempeña la Secretaria con arreglo al artículo 85 del mismo Reglamento	133 333
Honorarios del médico	100
Id. del farmacéutico.	50
Dotacion del escribiente auxiliar del Secretario, con arreglo al artículo 86 del citado Reglamento	100
Id. de un profesor de primera enseñanza y otro de dibujo al respecto de 200 escudos cada uno segun Real orden de 16 de Abril de 1865.	400
Id. á uno de gimnasia.	300
Importe del 1 por 100 de los ingresos que corresponden al habilitado del Instituto id.	147
Sueldo del moyordomo y del cocinero á 200 escudos cada uno.	400
Id de dos camareros á 150 id.	300
Id. de dos mozos á 100 id.	200
Gratificacion al portero	72
Total.	3802 339
<i>Material.</i>	
Provisiones de mesa para 44	

alumnos internos durante el año á 400 mils. diarias cada uno.	6424
Id. por 10 medio-pupilos en todo el año á 300 milésimas diarias cada uno.	1095
Id. para los 10 empleados y dependientes que deben vivir en el establecimiento á 400 mils.	1460
Lavado, planchado y repaso de ropa.	300
Limpieza de efectos.	100
Conservacion del edificio y sus enseres.	300
Devolucion de pensiones á los alumnos que se retiren con arreglo al artículo 18 del reglamento de 6 de Noviembre de 1861.	300
Gastos de correo y escritorio	120
Seguros contra incendios.	30
Gastos imprevistos.	200
Id. de alumbrado.	200
Id. de enfermeria.	100
Id. del material de enseñanza, ropa, muebles y enseres del servicio.	300
Total.	10929

<i>Resumen de gastos. Instituto de segunda enseñanza.</i>	
Personal.	13125
Material.	2213 400
Total.	15338 400
<i>Colegio de internos.</i>	
Personal	3802 333
Material	10929
Total general.	30069 733

PRESUPUESTO DE INGRESOS.	
<i>Instituto de 2ª enseñanza.</i>	
<i>Ingresos ordinarios.</i>	
Producto de las rentas propias del establecimiento.	500
Id. de las inscripciones intrasferibles que representan el producto de los bienes enajenados.	4397 516
Id. de una inscripcion nominativa que posee el establecimiento.	31
Idem de los titulos del 3 por 100 id.	12
Derechos de matriculas grados y titulos académicos.	4300
Total.	9240 516
<i>Colegio de internos.—Ingresos ordinarios.</i>	
Pensiones de 42 alumnos internos en 365 estancias á 250 escudos cada uno	10500
Id. de 10 medio pupilos en 365 estancias á razon de 15 escudos cada uno.	1800
Total.	12300

<i>Resumen de ingresos. Instituto de segunda enseñanza.</i>	
Ingresos ordinarios.	9240 516
Total.	12300
<i>Colegio de internos.</i>	
Ingresos ordinarios.	12300
Total general.	21540 516
<i>Resumen general.</i>	
Total general de gastos:	30069 733
Id. id. de ingresos	21540 516
Déficit á cobrar de fondos provinciales.	9429 217

ARTICULO III.
Escuela normal de maestros.
Presupuesto detallado de los gastos é ingresos de la escuela normal de Maestros.

<i>Personal.</i>	
Sueldo del primer maestro director.	1000
Id. del segundo maestro.	700
Gratificacion del profesor auxiliar de religion y moral.	150
Sueldo del regente de la escuela práctica.	900
Id. del ayudante de la misma	380
Id. del conserje postero.	216
Total.	3346

<i>Material.</i>	
Para el alquiler del edificio que ocupa esta escuela normal.	200
Id. de la casa habitacion del director.	180
Id. de libros con destino á la biblioteca que debe formarse con arreglo á lo prevenido en el art. 58 del reglamento vigente.	40
Para adquisicion de útiles de enseñanza.	70
Idem conservacion y nueva construccion de objetos de menaje.	60
Id. impresiones y registros.	20
Papel sellado, correo escritorio y demas de esta secret. ^a	84
Para la suscripcion á la Gaceta de Madrid.	24
Id. limpieza y blanqueo.	20
Id. alumbrado.	16
Id. decoro y aseo del local de la escuela práctica.	26 500
Id menaje y material de orden de enseñanza de id.	50
Id. premios para los niños de id.	36
Id. tinta, plumas, papel y libros para los niños pobres.	112 500
Id. el 1 por 100 que corresponde al secretario habilitado de los fondos de esta escuela sobre los gastos de la misma.	42 850
Total.	981 850

<i>Resumen de gastos.</i>	
Personal.	3346
Material.	981 850
Total general.	4327 850

<i>Presupuesto de ingresos.</i>	
<i>Ingresos ordinarios.</i>	
Productos de matriculas	200
Id. de la subvencion que debe satisfacer el M. I. Ayuntamiento de esta ciudad para los gastos de esta escuela práctica.	1505
Total.	1705

<i>Resumen de ingresos.</i>	
Ingresos ordinarios.	1705
Total general de gastos.	4327 850
Id. de ingresos.	1705
Déficit á cubrir de fondos provinciales.	2622 850

ARTICULO IV.
RELACION NÚM. 24.
Sueldo del inspector de primera enseñanza de esta pro-

vincia, con arreglo á lo que dispone el art. 301 de la ley de instruccion publica de 9 de setiembre de 1857. **800**

ARTICULO V.
Academia de Bellas artes.
Presupuesto detallado de los gastos é ingresos de la academia de Bellas artes.

<i>Personal.</i>	
Sueldo de un profesor de la clase de aritmética y geometria propias del dibujante	500
Id. de un profesor para la clase de figura.	500
Id. de un profesor para la clase de lineal y adorno.	500
Id. de un profesor para la clase de artes y fabricacion.	500
Id. de id. para la de modelado y vaciado.	500
Sobre sueldo del profesor director.	200
Sueldo de dos primeros ayudantes ó auxiliares á 300 escudos cada uno.	600
Id. de tres segundos ayudantes ó auxiliares á 200 escudot cada uno.	600
Sueldo del secretario general	500
Sueldo del conserje	300
Gratificacion para un mozo del servicio interior del alumbrado de gas con las obligaciones de la conservacion y reparacion de los aparatos y cañerías.	200
Total.	4900

<i>Material.</i>	
Gastos para el alumbrado.	1000
Yeso y demas efectos para la enseñanza.	50
Conservacion del museo, estatuas y adquisicion de originales.	100
Gastos de exámenes y premios mensuales.	150
Suscripcion á la obra Monumentos arquitectonicos de España y otras concernientes á Bellas artes.	200
Gastos de suscripciones oficiales, impresiones y demas de escritorio para la Secretaria de las escuelas.	200
Conservacion y reparacion del edificio.	100
Adquisicion de algunas obras interesantísimas para biblioteca y correspondiente arreglo.	250
Para la terminacion del piso superior del edificio.	200
Gastos para el completo arreglo del alumbrado de gas.	200
Imprevistos.	50
Total.	2500

<i>Resumen de gastos.</i>	
Personal.	4900
Material.	2500
Total general.	7400

Presupuesto de ingresos.
Ingresos ordinarios.
Importe de la mitad del presupuesto de gastos que abona el ayuntamiento de esta capital con arreglo á lo dis-

puesto en los arts. 52 y 53 del R. D. de 31 de octubre de 1849. 4000

Total. 4000

Resumen de ingresos.

Ingresos ordinarios. 4000

Total general. 4000

Resumen general.

Total general de gastos. 7400

Id. id. de ingresos. 4000

Déficit á cubrir de fondos provinciales. 3400

ARTICULO VI.

RELACION NÚM. 26.

Para sueldo del bibliotecario segun R. O. de 2 de abril de 1857. 450

Total. 450

CAPITULO VI.

Beneficencia.

Art. Primero. 3300

Segundo. 4059

Tercero. 48213

Cuarto. 48872

Total. 143444

ARTICULO I.

Junta provincial de Beneficencia.

Presupuesto detallado de los gastos é ingresos de esta Junta.

Personal.

Un Secretario nombrado por la Direccion de Beneficencia en 20 de Octubre de 1852 confirmado por Real órden de 22 de Setiembre de 1855. 700

Un Oficial primero nombrado por id. id. en 20 de Octubre de id. y confirmado por la misma id. 500

Un Escribiente nombrado por el Gobierno de provincia en 26 de Enero de 1864. 250

Un Depositario nombrado por la Direccion de Beneficencia en 25 de Junio de 1853. 150

Total. 1600

Material.

Sueldo de un portero de la Junta nombrado por el Gobierno de provincia en 31 de Mayo de 1865. 150

Para gastos ordinarios y extraordinarios de la Secretaria de la Junta, pago de Escribiente, impresiones y demas que puedan ocurrir. 250

Para gastor ordinarios y extraordinarios de la Depositaria, impresiones, libros y demas que puedan ocurrir. 100

Total. 500

Casa-noviado de Hermanas del Amparo.

Subvencion acordada por la Diputacion provincial para sostener la institucion de Hermanas del Amparo establecidas en esta ciudad con el principal objeto de atender al servicio de los establecimientos de Beneficencia. 1200

Total. 1200

Resumen de gastos.

Personal. 1600

Material. 500

Casa-noviado de Hermanas del Amparo. 1200

Total general. 3300

Ingresos.

Producto de censos que presenta el Ayuntamiento de Santa Margarita con destino á Beneficencia. 375 940

Total. 375 940

Resumen de ingresos.

Ingresos eventuales. 375 940

Total general. 375 940

Resumen general.

Total general de gastos. 3300

Id. id. de ingresos. 375 940

Déficit á cubrir de fondos provinciales. 2924 060

ARTICULO II.

Presupuesto detallado de los gastos é ingresos de los hospitales de esta provincia.

Hospital de Palma.

Personal.

Médicos.

Un primer médico nombrado por el Gobierno civil en 11 de Mayo de 1847 con la dotacion anual de 540

Un segundo id. nombrado por R. O. de 29 de Abril de 1857 con la de 500

Cirujanos.

Un primer Cirujano nombrado por R. O. de 29 de Enero de 1857 con la dotacion de 600

Un segundo id. nombrado por R. O. de igual fecha con la dotacion de 500

Farmacéuticos.

Un farmacéutico nombrado por los Sres. Regidores protectores del Hospital en 12 de Diciembre de 1830 con la dotacion de 400

Empleados.

Un Director nombrado por el Gobierno de provincia en 14 de Diciembre de 1860 con la dotacion de 300

Un Secretario-contador nombrado por id. id. en 13 de Setiembre de 1852 con la dotacion de 400

Total. 3240

Material.—Alimentos.

Manutencion diaria de 200 acogidos á 250 mils. cada estancia. 18250

Id. de 59 pretendientes que disfrutan este beneficio. 5350

Utensilios.

Utensilios para uso de los enfermos. 400

Jabon, ceniza y demas para la colada. 400

Manutencion de 2-caballerias. 200

Combustible.

Leña para quemar. 600

Carbon. 100

Gas para el alumbrado. 300

Botica.

Compra de medicinas y efec-

tos de botica. 1600

Camas.

Reposicion de camas de hierro. 150

Reposicion y conservacion de jergones. 100

Por id. de colchones, cabezales y demas. 200

Ropas y vestuario.

Reposicion de sábanas de hilo. 225

Id. de mantas de lana. 130

Limpia y arreglo de mantas. 100

Vestuario y calzado para los dementes. 800

Reposicion y conservacion de manteleria. 100

Utiles de cocina.

Reposicion y conservacion de las baterias. 50

Practicantes, enfermeros y sirvientes.

Retribucion á 30 hermanas de la caridad á razon de 40 escudos una. 1200

Id. á 3 practicantes á razon de 250 escudos uno los dos de cirugia y de 240 el de farmacia. 740

Salarios de 9 enfermeros á razon de 72 escudos uno. 648

Id. de 1 cabo. 288

Id. de 4 sirvientes á razon de 72 escudos uno. 288

Id. de un portero. 72

Id. de un sepulturero. 60

Id. de un cuestor. 96

Id. de un carbonero. 72

Id. de un carretero. 72

Id. de un conserje y vigilante del Teatro. 950

Id. del encargado del relój del establecimiento y del Teatro. 100

Cargas del establecimiento.

Importe del haber que corresponde al administrador del total de los ingresos propios del establecimiento. 400

Contribuciones, memorias ó censos que gravitan sobre las fincas ó fundacion del establecimiento. 678

Culto y clero.

Funciones de iglesia y misas. 200

Honorarios del capellan. 800

Gastos generales.

Gastos de entretenimiento y conservacion del edificio y fincas del Estado. 800

Id. de oficina de la Direccion y Depositaria del establecimiento. 200

Imprevistos. 500

Obras para el departamento de convalecencia. 800

Id para la reedificacion del Teatro. 1500

Seguros contra incendios. 900

Total. 39419

Resumen de gastos del hospital de Palma.

Personal. 3640

Material. 39419

Total. 43059

Presupuesto de ingresos-Hospital de Palma.

Producto de las fincas propias de este establecimiento. 2400

Id. de sus rentas. 1000

Id. del 3 por 100 de las ins-

cripciones intransferibles espedido en favor del establecimiento en conmutacion de los bienes enagenados con arreglo á las leyes. 4000

Total. 7400

Ingresos eventuales.

Estancias que satisfacen los enfermos. 500

Donaciones, legados ó limosnas. 300

Id. del Sr. Obispo. 800

Id. de la cofradia de la Sangre. 300

Id. de la venta de efectos. 200

Total. 2100

Resumen de ingresos del hospital de Palma.

Fincas y rentas propias. 7400

Ingresos eventuales. 2100

Total. 9500

Resumen general de ingresos.

Hospital de Palma. 9500

Total general. 9500

Comparacion.

Total general de gastos. 43059

Id. id. de ingresos. 9500

Déficit á cubrir de fondos provinciales. 33559

ARTICULO III.

Presupuesto detallado de los gastos é ingresos de la Casa-Misericordia de Palma.

Personal.

Un Director con la dotacion de 300

Un Secretario-contador con la dotacion de 400

Un profesor de 1.ª ensenanza con la dotacion de 400

Total. 1100

Material.

Alimentos.

Manutencion diaria de 500 acogidos á 150 mils. cada estancia segun contrata. 27375

Id. de 24 dependientes que disfrutan este beneficio. 2400

Utensilios.

Utensilios para uso de los acogidos. 400

Jabon, ceniza y demas colada. 600

Combustible.

Leña. 800

Carbon. 200

Gas para el alumbrado. 400

Camas.

Reposicion de 50 camas de hierro á razon de 8 escudos uno. 400

Ropas y vestuario.

Reposicion de 150 sábanas de hilo á razon de 3 escudos cada una. 450

Id. de 100 mantas de lana á 4—400. 440

Limpia y arreglo de mantas. 50

Vestuario y calzado de los acogidos. 1200

Utiles de cocina.

Reposicion y conservacion de baterias. 500

Practicantes, enfermeros y sirvientes.

Retribucion á 16 hermanas de

la caridad á razon de 40 escudos una.	640
Id. á un practicante de cirugía 24 escudos.	24
Id. de dos porteros á razon de 120 escudos uno.	240
Id. de un mayordomo.	350
Id. de un vigilante para hombres y muchachos.	280
Id. de id. por id. á 160 escudos uno.	480
Id. de un carretero.	120
Id. de dos mandaderas.	64
Gastos de cátedras y objetos de escritorio.	
Para compra de libros, papel, tinta y otros gastos ordinarios.	100
Para un auxiliar del maestro de escuela.	100

Gastos reproductivos.

Para compra de artículos para manufacturas.	3000
Asignaciones de maestros.	
Para la de un herrero.	350
Id. de un sastre.	350
Id. de un carpintero.	300
Id. de un espartero.	300
Id. de un zapatero.	250
Id. de un tejedor.	250

Jornales ó remuneracion de trabajos artísticos.

Para remuneracion á los que se ocupan en la fábrica de yeso.	130
Para id. á los que elaboran manufacturas de esparto.	400
Para gratificacion á los aprendices.	170

Herramientas para los talleres.

Para reposicion de las de herrería.	60
Para id. de carpintería.	20
Para id. de zapatería.	20
Para id. de sastrería.	20

Utensilios para los mismos.

Para los telares.	80
Para reposicion y manutencion de caballerías y conservacion de carruajes.	800

Cargas del establecimiento.

Contribuciones, memorias ó censos que gravitan sobre las fincas ó fundacion del establecimiento.	200
Culto y clero.	
Funciones de iglesia y misas.	200
Gastos y sostenimiento del culto.	100

Gastos generales.

Gastos de entretenimiento y conservacion del edificio.	1200
Id. de oficina de la direccion y depositaria del establecimiento.	200
Imprevistos.	500
Jornales y gratificacion de auxiliares para atender á todos los trabajos del establecimiento.	400

Resumen de gastos de la Casa de Misericordia de Palma.

Personal.	1100
Material.	47113
Total.	48213

PRESUPUESTO DE INGRESOS.
Casa de Misericordia de Palma.
Fincas y rentas propias.

Producto de las fincas propias de este establecimiento.	841
Idem de sus rentas	232 200
Id. del 3 por 100 de las inscripciones intransferibles espeditas en favor del establecimiento en comutacion de los bienes enajenados con arreglo á las leyes.	2580 800
Total.	3654

Ingresos eventuales.

Donaciones, legados ó limosnas.	300
Producto de manufacturas.	5600
Idem de la venta de efectos.	100
Id. de la rifa mensual.	2000
Total.	8000

Resumen de ingresos de la Casa de Misericordia de Palma.

Fincas y rentas propias.	3654
Ingresos eventuales.	8000
Total general.	11654

Comparacion.

Total general de gastos.	48213
Id. id. de ingresos.	11654

Déficit á cubrir de fondos provinciales. 56559

ARTICULO IV.
Presupuesto detallado de los gastos é ingresos de las Casas de Espósitos de esta provincia.

PRESUPUESTO DE GASTOS.
Casa de Espósitos de Palma.

Personal.

Un médico cirujano.	100
Empleados.	
Un Director nombrado por el Gobierno de provincia en 14 de Diciembre de 1860 con la dotacion de	300
Un Secretario-contador nombrado por id. id. en 12 de Junio de 1862 con la dotacion de	300
Total.	700

Material.

Alimentos.	
Manutencion diaria de 50 acogidos á 106 mils. cada estancia.	1825
Id. de 26 dependientes que disfrutan este beneficio.	2847
Utensilios.	
Utensilios para uno de los acogidos.	50
Jabon ceniza y demas para la colada.	300
Combustible.	
Leña.	400
Carbon.	200
Gas para el alumbrado.	200

Botica.

Compra de medicinas y efectos de botica.	100
Camas.	
Conservacion de camas.	50
Reposicion y conservacion de gergones.	100
Id. de colchones, cabezales etc.	50
Ropas y vestuario.	
Reposicion de 50 sábanas de hilo á razon de 1 esc. 500 mils. cada una.	75
Id. de 10 mantas de lana á 5-200.	52
Limpia y arreglo de mantas.	50
Vestuario de niños de pecho.	400
Id. para id. destetados.	400
Para mantas de lana pequeñas.	100
Utiles de cocina.	
Reposicion y conservacion de las baterías.	60
Practicantes, enfermeros y sirvientes.	
Retribucion á 12 hermanas de la caridad á razon de 40 escudos una.	480
Id. de 12 amas de lactancia internas á razon de 144 una.	1728
Id. de 250 id. esternas á razon de 60 escudos una.	15000
Id. de 225 id. á razon de 30 escudos.	6750
Id. de un comprador.	72
Id. de una mandadera.	40

Cargas del establecimiento.

Contribuciones, memorias ó censos que gravitan sobre las fincas ó fundacion del establecimiento.	100
Culto y clero.	
Honorarios del capellan.	200
Gastos y sostenimiento del culto.	100
Gastos generales.	
Gastos de entretenimiento y conservacion del edificio.	400
Id. de oficina de la Direccion y depositaria del establecimiento.	200
Imprevistos.	1000
Total.	33329

Resumen de gastos de la Casa de Espósitos de Palma.

Personal.	700
Material.	33329
Total.	34029

Casa de Espósitos de Mahon.

Material.

Ropas y vestuario.

Tela blanca para pañales 20 canas á 1 escudo.	20
Practicantes, enfermeros y sirvientes.	
Retribucion de 30 amas de lactancia esternas.	2160
Id. de 42 id. id. á razon de 30 escudos una.	1512
Id. de una tornera.	96
Gratificacion á las amas cuyos niños están enfermos.	96
Total.	3884

Resumen de gastos de la Casa de Espósitos de Mahon.

Material.	3884
Total.	3884

Casa de Espósitos de Ciudadela.

Personal.

Un médico con la gratificacion de	32
Cirujanos.	
Un cirujano con la gratificacion de	16
Empleados.	
Un Director con la dotacion de	100
Un auxiliar de la Secretaria con la dotacion de	100
Total.	248

Material.

Alimentos.

Manutencion diaria de 23 acogidos á 195 mils. cada estancia.	1470
Id. de dependientes que disfrutan este beneficio.	370
Utensilios.	
Jabon, ceniza y demas para la colada.	70
Leña.	146
Botica.	
Compra de medicinas y efectos de botica.	60
Camas.	
Conservacion de camas.	20
Id. y reposicion de gergones.	20
Id. de colchones y cabezales.	30
Ropas y vestuario.	
Reposicion de sábanas.	50
Id. de mantas de lana.	50
Tela para vestidos.	300
Utiles de cocina.	
Reposicion y conservacion de las baterías.	50
Practicantes, enfermos y sirvientes.	
Retribucion de 10 amas de lactancia esternas á razon de 50 escudos una.	500
Id. de un portero.	8
Id. de un donado.	80
Id. de una donada.	60

Resumen de gastos de la Casa de Espósitos de Ciudadela.

Personal.	248
Material.	3884
Total.	4132

Gastos de cátedras y objetos de educacion.

Para compra de libros, papel, tinta y otros gastos ordinarios.	10
Para gratificacion de una maestra.	12
Para artículos de maufactura.	30

Cargas del establecimiento.

Culto y clero.

Dotes de doncellas.	200
Funciones de iglesias y misas.	10
Gastos y sostenimiento del culto.	60
Gastos generales.	
Gastos de entretenimiento y conservacion del edificio.	300
Id. de oficina de la direccion y depositaria del establecimiento.	30
Imprevistos.	100
Total.	4036

Resumen de gastos de la casa de Espósitos de Ciudadela.

Personal.	248
Material.	4036
Total.	4284

Casa de Espósitos de Ibiza.

Personal.

Un médico con la gratificacion de	72
Cirujanos.	
Un cirujano con la gratificacion de	72
Material.	
Alimentos.	
Manutencion diaria de 3 acogidos á 200 mils. cada estancia.	220
Id. de dependientes que disfrutan este beneficio.	60
Botica.	
Compra de medicinas y efectos de botica.	40
Camas.	
Conservacion de camas.	20
Ropas y vestuario.	
Tela para pañuelos y vestidos.	20
Utiles de cocina.	
Reposicion y conservacion de útiles.	10
Practicantes, enfermeros y sirvientes.	
Retribucion de 2 amas de lactancia internas á razon de 30 escudos una.	60
Id. de 217 id. esternas á razon de 27-200 una.	5900
Id. de una sirvienta.	36

Cargas del establecimiento.

Importe del haber que corresponde al Administrador del total de los ingresos propios del establecimiento.	100
Gastos generales.	
Gastos de oficina de la Direccion y Depositaria del establecimiento.	15
Imprevistos.	50
Total.	6531

Resumen de gastos de la Casa de Espósitos de Ibiza.

Personal.	144
Material.	6531
Total.	6675

Resumen general de gastos.

Casa de Espósitos de Palma.	34,029
Id. id. de Mahon.	3884
Id. id. de Ciudadela.	4284
Id. id. de Ibiza.	6675
Total general.	48972

Presupuesto de Ingresos.
Casa de Espósitos de Palma.
Fincas y rentas propias.

Producto de las rentas del establecimiento.	35 054
Id. del 3 por 100 de las ins-	

cripciones intrasferibles espedidas en favor del establecimiento en conmutacion de los bienes enajenados con arreglo á las leyes. 70 946

Total. 106

Ingresos eventuales.

Donaciones, legados ó limosnas. 200
Producto de las seis rifas que se celebran anualmente. 1386

Total. 1586

Resumen de ingresos de la Casa de Espósitos de Palma.

Fincas y rentas propias. 106
Ingresos eventuales. 1586

Total general. 1692

Casa de Espósitos de Mahon.

Ingresos eventuales.

Por la cantidad con que subvienen los fondos municipales de Beneficencia. 3884

Total. 3884

Casa de Espósitos de Ciudadela.

Fincas y rentas propias.

Producto de las fincas propias de este establecimiento. 23500

Id. del 3 por 100 de las inscripciones intrasferibles espedidas en favor del establecimiento en conmutacion de los bienes enajenados con arreglo á las leyes. 60500

Total. 84000

Ingresos eventuales.

Donaciones, legados ó limosnas. 600
Producto de manufacturas. 400

Total. 700

Resumen de ingresos de la Casa de Espósitos de Ciudadela.

Fincas y rentas propias. 84
Ingresos eventuales. 700

Total general. 784

Resumen general de ingresos.

Casa de Espósitos de Palma. 1692
Id. id. de Mahon. 3884
Id. id. de Ciudadela. 784

Total general. 6360

Comparacion.

Total general de gastos. 48872
Id. id. de ingresos. 6360
Déficit á cubrir de fondos provinciales. 42512

Distribucion del déficit.

En la casa de Espósitos de Palma. 32337
Id. id. de Ciudadela. 3500
Id. id. de Ibiza. 6675

Total. 42512

CAPITULO VIII.

Imprevistos.

Artículo único. 6000

Total. 6000

RELACION NÚM. 36.

Material.

Para cubrir los gastos que ocasionen servicios no comprendidos en este presupuesto y que deben ser satisfechos por los fondos provinciales, ó sean de interés en la provincia, en la forma que determina el art. 12 del reglamento de 20 de setiembre de 1865. 6000

Total. 6000

SEGUNDA SECCION.

Gastos voluntarios.

CAPITULO IV.

Otros gastos.

Artículo único. 13130

Total. 13130

RELACION NÚM. 41.

Para dietas del arquitecto provincial y delineante en los casos de salida fuera de la capital. 300

Para gastos de oficina y dibujo de los mismos. 300

Subvencion para auxiliar los gastos de la Academia provincial de ciencias y letras. 200

Para personal y material de la escuela de Náutica de Palma segun el presupuesto especial de dicha escuela. 1400

Para id. id. segun id. id. de Mahon. 4100

Para el sueldo del oficial primero del catastro general de Mallorca segun R. O. de 23 de agosto de 1830. 800

Por id. del oficial segundo de id. segun R. O. de 6 enero de 1862. 600

Para id. del encargado del reconocimiento de las reses y caballos que se importan en esta isla segun R. O. de 23 de abril de 1858. 500

Para personal de la intervencion provincial de consumos. 2080

Para subvencion á los jóvenes de Ibiza que quieren adquirir el título de maestros para ejercerlo en su pais; teniendo en cuenta la escasez de personas que quieran establecerse en aquella isla. 4200

Para subvencion á los gastos del colegio privado establecido en la ciudad de Ibiza que abraza los dos ó tres primeros años de 2ª enseñanza. 1000

Por gastos de visita y material del inspector de escuelas. 650

Total. 13130

Resumen del presupuesto de ingresos.

Secciones.
1. Ingresos ordinarios. 199701 506
2. Idem extraordinarios. 44011 550
3. Idem adicionales.

Total. 243713 056

PRIMERA SECCION.

Ingresos ordinarios.

Caps.
1. Rentas y censos de la provincia. 1312 500

2. Derechos provinciales de portazgos, pontazgos y barcajes. " "

3. Donativos, legados y mandas. " "

4. Recargos sobre las contribuciones. 134263 550

5. Recargo sobre la sal. 7590

6. Instruccion pública. 28645 516

7. Beneficencia. 27889 940

Total. 199701 506

CAPITULO I.

Rentas y censos de la provincia.

Art. primero. 1312 500

» segundo. " "

Total. 1312 500

RELACION NÚM. 1.

Por los productos ordinarios que rinde la Casa de baños termales de San Juan de Campos en la temporada que permanecen abiertos. 1100

Por el producto del arrendamiento anual del huerto de Capuchinos que adquiri-

rió la provincia para nueva cárcel, que se halla principiada. 212 500

Total. 1312 500

CAPITULO IV.

Recargos sobre las contribuciones.
Artículo único. 134263 550

Total. 134263 550

RELACION NÚM. 7.

Recargo de 5 por 100 sobre el cupo total de 676,231 escudos que recauda el Tesorero por la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia. 33844 550

Id. de 10 por 100 sobre el importe de 102,000 escudos que recauda el Tesoro por las cuotas de tarifa en la contribucion industrial y comercio. 10200

Id. de 45 por 100 de los derechos que cobra el Tesoro sobre las especies comprendidas en la tarifa primera de la contribucion de consumos en los pueblos que no son capitales de provincia, ni puertos habilitados, calculado su rendimiento liquido en. 54252

Id. de 45 por 100 de los derechos que cobra el Tesoro sobre las veintinueve primeras especies comprendidas en la tarifa segunda hasta el epigrafe *varios articulos* en la capital de la Provincia, puertos habilitados y demas poblaciones donde recauda el Estado por dicha tarifa, calculado su rendimiento liquido en. 36000

Total. 134269 550

CAPITULO V.

Recargo sobre la sal.

Artículo único. 7590

Total. 7590

RELACION NÚM. 8.

Relacion detallada de las cantidades que figuran en este articulo.

Recargo de 300 milésimas de escudo en quintal de sal comun que se consume en esta Isla, calculado su producto en. 7590

Total. 7590

CAPITULO IV.

Instruccion pública.

Art. único. 28645 516

Total. 28645 516

RELACION NÚM. 9.

Relacion detallada de las cantidades que figuran en este articulo.

Instituto de segunda enseñanza.
Ingresos ordinarios del Instituto y del colegio de internos, segun resulta del presupuesto especial de Establecimiento unido al artículo segundo capítulo 5.º seccion primera del presupuesto de gastos. 21540 516

Total. 21540 516

Escuelas normales y de Náutica.

Ingresos de las Escuelas normales y de Náutica, segun resulta de sus presupuestos especiales, unidos al artículo tercero capítulo quinto seccion primera del presupuesto de gastos. 3105

Resultas de ejercicios cerrados, segun los mismos presupuestos. " "

Total. 3105

Academia de Bellas artes.
Ingresos ordinarios de la

Academia, segun resulta de su presupuesto especial, unido al art. 5.º, cap. 5.º, seccion primera del presupuesto de gastos. 4000

Total. 4000

Resumen.

Instituto de 2ª enseñanza. 21540 516
Escuelas normales. 3105
Academia de Bellas Artes. 4000

Total. 28645 516

CAPITULO VII.

Beneficencia.

Art. único. 27889 940

Total. 27889 940

RELACION NÚM. 10.

Relacion detallada de las cantidades que figuran en este articulo.

Junta provincial.

Ingresos eventuales de la Junta, segun resulta del presupuesto especial de la misma, unido al artículo primero capítulo sexto seccion primera del presupuesto de gastos. 375 940

Total. 375 940

Hospitales.

Ingresos propios de estos Establecimientos, segun resulta del presupuesto general de los mismos, unido al artículo segundo capítulo sexto seccion primera del presupuesto de gastos. 9500

Total. 9500

Casas de Misericordia.

Ingresos propios de estos establecimientos, segun resulta del presupuesto general de los mismos, unido al artículo tercero capítulo sexto, seccion 1ª del presupuesto de gastos. 11654

Total. 11654

Casas de Espósitos.

Ingresos propios de estos establecimientos, segun resulta del presupuesto general de los mismos, unido al artículo cuarto capítulo sexto, seccion 1ª del presupuesto de gastos. 6360

Total. 6360

Resumen.

Junta provincial. 375 940
Hospitales. 9500
Casas de Misericordia. 11654
Casas de Espósitos. 6360

Total. 27889

SEGUNDA SECCION.

Ingresos extraordinarios.

Caps.
1. Aumento al recargo sobre contribuciones. 44011 550

Total. 44011 550

CAPITULO I.

Aumento al recargo sobre las contribuciones.

Artículo único. 44011 550

Total. 44011 550

RELACION NÚM. 11.

Relacion detallada de las cantidades que figuran en este articulo.

Aumento del 5 por 100 sobre el 5 por 100 autorizado por la ley en la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia. 33844 550

Idem de 10 por 100 sobre el 10 por 100 autorizado por la ley en la contribucion industrial y de comercio. 10200

Total. 44011 550

PALMA.—Imprenta de D. Felipe Guasp.